

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES

Resolución 0020 del 17 de Enero 2017

Avenida 4E N° 6-23 Barrio Popular.

Correo: colfranciscodesales@semcucuta.gov.co



San José de Cúcuta, agosto 1 de 2023

Señores:

PUBLICO EN GENERAL

Ciudad

REF: Invitación a presentar ofertas

La IE SAN FRANCISCO DE SALES de Cúcuta a través de la rectoría está interesado en contratar el siguiente suministro, mantenimiento y reparación para la Institución Educativa.

mantenimiento y reparaciones de las fotocopiadoras de la IE San Francisco de Sales ubicadas en las Sedes Principal y José Prudencio Padilla.

En tal sentido, se extiende a usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 10:50 de la mañana del día 03 de agosto del 2023.

REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio, si es persona natural, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría y procuraduría.
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados.
4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

| CRITERIO | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO |
|-------------------|---------|---------|---------|
| MENOR PRECIO | 700 | 300 | 100 |
| MAYOR EXPERIENCIA | 500 | 300 | 200 |

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

1. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.
2. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES

Resolución 0020 del 17 de Enero 2017

Avenida 4E N° 6-23 Barrio Popular.

Correo: colfranciscodesales@semcucuta.gov.co



la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La **IE SAN FRANCISCO DE SALES** de Cúcuta cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 2.1.2.2.2 del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2023 expedido por el pagador del Colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio.

La minuta del contrato a suscribir será de: mantenimiento en la Sede Principal San Francisco de Sales y puede consultarse en la secretaria de la IE SAN FRANCISCO DE SALES de Cúcuta.

Además, el contratista que presentó la mejor propuesta debe entregar las estampillas pro Hospital, pro ancianos, pro desarrollo y la del I.M.R.D la descontará la Institución antes de realizarle el pago.

Atentamente,

PEDRO JULIO PEZZOTTI LEMUS

Rector.